



06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1º  
Tel. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4<sup>a</sup> planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4<sup>a</sup> planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el dia 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de titulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6º, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el dia 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña María Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejó unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



voluntad debidamente informada.

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente.

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Leo esta escritura, redactada en la lengua

oficial elegida por el/la otorgante/s, previa renuncia al derecho de leerla por sí, la encuentra/n conforme y firma/n conmigo el Notario, que doy fe de su contenido y de que queda extendida en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie AR, números 5430792, 5430793 y el presente. -----  
Sigue la firma de la compareciente Rubricada.-  
**FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: JAVIER MARTINEZ LEHMANN**

Sigue Documentación Unida



06/2011



Dña María Laura Fener Aguirre, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

#### CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSSTER INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard García - Gasull Rojas, Carlos Gómez Rodríguez y María Laura Fener Aguirre, quienes unánimemente acuerdan constituir en su nombre el Consejo de Administración, unánimemente designan al señor Gerardo García-Gasull Rojas, y actuando como secretario María Laura Fener Aguirre, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad las siguientes acuerdos, entre otros que no los contiene, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se suscribió para el desarrollo de la sesión, y que formalmente transcritos dicen así:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Dra. Diana Fernanda Arriaza Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 182375182-1, en vigor y cédula 1802750038-1, como apoderado, para la Resolución No. SC-SCG-00.01, de 26 de enero de 2010, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 6 de la referida Resolución.

Pasa que en nombre y representación de la sociedad ALMOSSTER INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad"), podrá ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adjudicar a todo los acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, un comando simple o un comando dividido por acciones, o en asociaciones de ciudadanos en participación, o de la naturaleza que fueren de acuerdo a la legislación vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para regular los términos que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, públicas o privadas, nacionales o extranjeras para perfeccionar las mencionadas transacciones o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como formar las resoluciones que fueran necesarias y a su vez la lista de asistente a las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o suscitar el presente poder.

El Apoderado, cumpliendo y sujetando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, deberá mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilización, obligación, reclamo, costo o expensas y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el

FIRMANTE sufre o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con todo la información, cifras, fechas y transacciones en las cuales entra o realiza como resultado del presente poder, y deberá suministrar copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facilitar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que ejercerán su oficio, calidad e idoneamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultades específicamente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hacer llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, suscripción y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendido la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que esté constado y sirva los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Voto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Gaudio García-Gascón  
V.S. Presidente

  
Doña María-José Fuster Agnés  
Secretaria

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA  
FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

06/2011



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
dia de su autorización DOY FE.



AS4383087

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTÍNEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.



**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTÍNEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par  
3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de  
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

6. en BARCELONA  
el / à  
7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le

8. bajo el número 6728/2012  
Nº / sous n°

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



10. Firma: FAY NOTARIAL  
Signature / Signature:

11. APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Application to the Law of Modernization

12. Firmado:

Signature / Signature:

13. Firma:

Signature / Signature:

14. Firma:

Signature / Signature:

15. Firma:

Signature / Signature:

16. Firma:

Signature / Signature:

17. Firma:

Signature / Signature:

18. Firma:

Signature / Signature:

19. Firma:

Signature / Signature:

20. Firma:

Signature / Signature:

21. Firma:

Signature / Signature:

22. Firma:

Signature / Signature:

23. Firma:

Signature / Signature:

24. Firma:

Signature / Signature:

25. Firma:

Signature / Signature:

26. Firma:

Signature / Signature:

27. Firma:

Signature / Signature:

28. Firma:

Signature / Signature:

29. Firma:

Signature / Signature:

30. Firma:

Signature / Signature:

31. Firma:

Signature / Signature:

32. Firma:

Signature / Signature:

33. Firma:

Signature / Signature:

34. Firma:

Signature / Signature:

35. Firma:

Signature / Signature:

36. Firma:

Signature / Signature:

37. Firma:

Signature / Signature:

38. Firma:

Signature / Signature:

39. Firma:

Signature / Signature:

40. Firma:

Signature / Signature:

41. Firma:

Signature / Signature:

42. Firma:

Signature / Signature:

43. Firma:

Signature / Signature:

44. Firma:

Signature / Signature:

45. Firma:

Signature / Signature:

46. Firma:

Signature / Signature:

47. Firma:

Signature / Signature:

48. Firma:

Signature / Signature:

49. Firma:

Signature / Signature:

50. Firma:

Signature / Signature:

51. Firma:

Signature / Signature:

52. Firma:

Signature / Signature:

53. Firma:

Signature / Signature:

54. Firma:

Signature / Signature:

55. Firma:

Signature / Signature:

56. Firma:

Signature / Signature:

57. Firma:

Signature / Signature:

58. Firma:

Signature / Signature:

59. Firma:

Signature / Signature:

60. Firma:

Signature / Signature:

61. Firma:

Signature / Signature:

62. Firma:

Signature / Signature:

63. Firma:

Signature / Signature:

64. Firma:

Signature / Signature:

65. Firma:

Signature / Signature:

66. Firma:

Signature / Signature:

67. Firma:

Signature / Signature:

68. Firma:

Signature / Signature:

69. Firma:

Signature / Signature:

70. Firma:

Signature / Signature:

71. Firma:

Signature / Signature:

72. Firma:

Signature / Signature:

73. Firma:

Signature / Signature:

74. Firma:

Signature / Signature:

75. Firma:

Signature / Signature:

76. Firma:

Signature / Signature:

77. Firma:

Signature / Signature:

78. Firma:

Signature / Signature:

79. Firma:

Signature / Signature:

80. Firma:

Signature / Signature:

81. Firma:

Signature / Signature:

82. Firma:

Signature / Signature:

83. Firma:

Signature / Signature:

84. Firma:

Signature / Signature:

85. Firma:

Signature / Signature:

86. Firma:

Signature / Signature:

87. Firma:

Signature / Signature:

88. Firma:

Signature / Signature:

89. Firma:

Signature / Signature:

90. Firma:

Signature / Signature:

91. Firma:

Signature / Signature:

92. Firma:

Signature / Signature:

93. Firma:

Signature / Signature:

94. Firma:

Signature / Signature:

95. Firma:

Signature / Signature:

96. Firma:

Signature / Signature:

97. Firma:

Signature / Signature:

98. Firma:

Signature / Signature:

99. Firma:

Signature / Signature:

100. Firma:

Signature / Signature:

101. Firma:

Signature / Signature:

102. Firma:

Signature / Signature:

103. Firma:

Signature / Signature:

104. Firma:

Signature / Signature:

Agencia Tributaria  
www.agenciatributaria.es

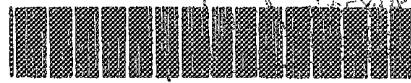
10/2010  
Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13  
08007 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932911601  
Fax. 932911380



Delegación Española de ALUNA

Nº de Remesa: 00011195532



Nº Comunicación: 1116553200666

ALMOSTER INVESTMENTS SL  
PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge

ALMOSTER INVESTMENTS SL con NIF: B66203093

Es residente en ESPAÑA.  
Is resident of SPAIN.

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) en:  
You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)) at:  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)".

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
This certificate is issued at the request of the applicant.

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

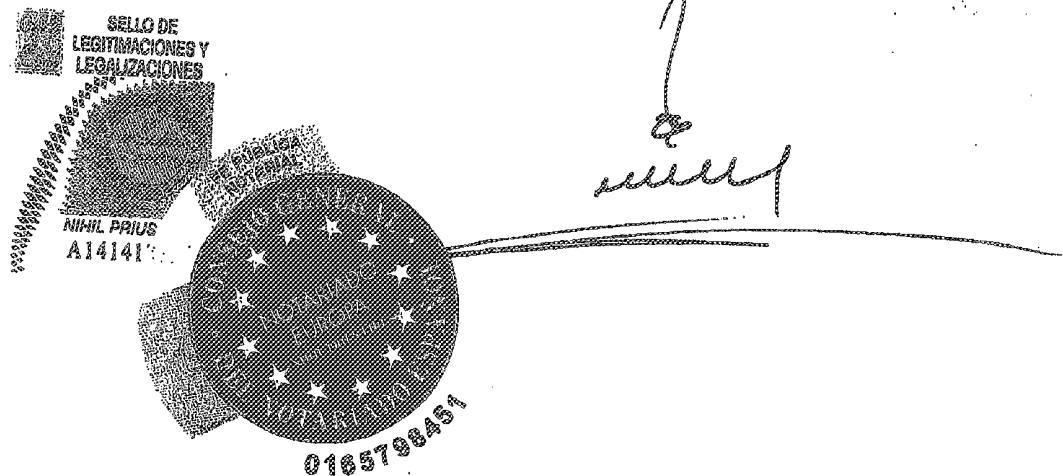
LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llacer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,  
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento  
original que ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento n° 482.



08/2010



A P O S T I L L E

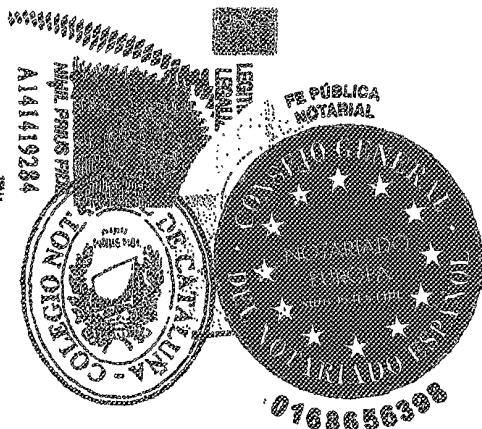
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA-----

El presente documento público -----  
2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER -----  
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición  
de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor  
de ALMOSFER INVESTMENTS, S.L., anotado en el libro indicador -----  
con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha  
sido extendida en el folio número AM2439497 de papel exclusivo  
para documentos notariales. -----  
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 2 de marzo de 2011-----  
7. por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta  
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----  
8. bajo el número: -11399/2011-----  
9. Sello/timbre: 10. Firma:



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en - 7 - hoja(s).

Quito a, 20 ENE. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO